31ra Asamblea Legislativa Cuarta Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. DE R. #346, Serie 2025-2028

22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Presentado por los legisladores Torres Archilla, Medina Díaz, Cartagena Rodríguez, Concepción Báez, López Salgado, Pérez Reyes, Miranda Ríos, Hernández Morales, Huertas López y Morales Pérez.

RESOLUCIÓN #133-2026

Para solicitar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) del Gobierno de Puerto Rico la evaluación, designación, demarcación y rotulación de zona escolar, así como la instalación de dispositivos de seguridad vial en la carretera PR-2, frente al Centro Teresa Préstamo del Programa Head Start y Early Head Start en el Barrio Espinosa de Dorado; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa Head Start y Early Head Start del Municipio Autónomo de Dorado ofrece servicios integrales esenciales a la niñez temprana, atendiendo a una población infantil desde los dos (2) meses hasta los cuatro (4) años de edad. Dichos participantes asisten diariamente a los centros para recibir servicios en áreas fundamentales de educación, salud, nutrición y salud mental, dentro de ambientes seguros y adecuados para su desarrollo. El Centro Teresa Préstamo de dicho programa se encuentra ubicado en la Carretera Estatal PR-2, Solar #37, Km. 24, Sector Río Nuevo del Barrio Espinosa en Dorado, Puerto Rico.

La Carretera Estatal PR-2 es una vía pública primaria caracterizada por un alto volumen y flujo continuo de tránsito vehicular a velocidades elevadas. La falta de señalización vial que advierta adecuadamente sobre la presencia del Centro Teresa Préstamo representa un riesgo sustancial e inminente para los niños de edad temprana, sus familias, el personal docente y administrativo, y los miembros de la comunidad que diariamente entran y salen de las instalaciones.

La política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según contenida en la Ley Núm. 84 del 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Zonas Escolares, 23 LPRA, secs. 206 y siguientes, reconoce y promueve la protección y seguridad en el entorno de las instituciones educativas públicas y privadas a nivel preescolar y otros niveles. Esta legislación define la zona escolar como el área que rodea el núcleo escolar y que debe reunir condiciones especiales de seguridad, orden y protección durante las horas de actividad educativa. La citada Ley dispone que la zona

escolar comprende cien (100) metros lineales desde los accesos hábiles a los predios escolares (incluyendo vías transversales o laterales) y contempla un ámbito de hasta doscientos (200) metros radiales para usos determinados que puedan afectar la salud, bienestar y seguridad de los usuarios del plantel.

La Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, faculta a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) y al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a establecer las normas técnicas relativas a la selección, diseño, instalación y mantenimiento de la rotulación, marcado de pavimento y dispositivos de control de tránsito en las zonas escolares.

La Dirección del Programa Head Start y Early Head Start del Municipio Autónomo de Dorado ha formalizado la solicitud para lograr la intervención de las agencias gubernamentales competentes, con el objetivo de prevenir accidentes e instar a los conductores a mantener una conducción cautelosa y segura. Es responsabilidad fundamental de esta Legislatura Municipal de Dorado velar por la seguridad, vida e integridad de nuestros ciudadanos, en especial de la niñez en sus etapas de mayor vulnerabilidad.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1ra.: Solicitar, de la manera más respetuosa y firme, al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) del Gobierno de Puerto Rico, que realicen con carácter de urgencia los estudios técnicos de tránsito necesarios en la Carretera Estatal PR-2, a la altura del Km. 24, Sector Río Nuevo, Barrio Espinosa en Dorado, frente al Centro Teresa Préstamo.

SECCIÓN 2da.: Requerir al DTOP y a la ACT que, conforme a los resultados del estudio y al amparo de la legislación vigente, procedan con:

- La designación, demarcación de pavimento y rotulación oficial de Zona Escolar en dicho tramo de la PR-2.
- La instalación de señales preventivas de velocidad (límites de velocidad reducidos en zona escolar) y dispositivos complementarios de seguridad vial, tales como rotulación intermitente.

SECCIÓN 3ra.: Copia de esta Resolución, certificada por el Secretario(a) de la Legislatura Municipal de Dorado, será remitida a:

- Hon. Secretario(a) del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)
- Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)
- Hon. Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado.
- Presidente de la Junta de Gobierno del Programa Head Start / Early Head Start.
- Directora del Programa Head Start / Early Head Start del Municipio Autónomo de Dorado.

SECCIÓN 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

HON. JOSÉ A. TORRES ARCHILLA
Presidente
Legislatura Municipal

SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ANÍBAL JOSÉ TORRES
Alcalde

CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 133 Serie 2025-2028, Proyecto Núm. 346 Serie 2025-2028, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Cuarta Sesión Ordinaria- Cuarta Reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2026 y aprobada por el señor Aníbal José Torres, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 25 de septiembre de 2026.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de trece (13) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla
Hon. Jonathan Medina Díaz
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Elsa Melecio Freytes
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Aníbal Rivera Acevedo
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Noel Matta Rodríguez

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 25 de septiembre de 2026.

Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal
LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 1600-1605 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com